

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

951 ALICANTE

Edicto

Doña Pilar Solanot García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Alicante, por el presente, hago saber:

Que en este Juzgado se tramitan autos de concurso necesario de acreedores núm. 000219/2013MJ, habiéndose dictado con esta fecha auto de declaración de concurso de acreedores de Distribuciones Alla Levante, S.L., con domicilio en calle Martillo, n.º 4, San Vicente del Raspeig, Alicante. Inscrita al tomo 1.658, libro 0, folio 133, hoja A-24.506, y C.I.F. número: B-03902756.

Facultades: Se decreta la suspensión de las facultades de administración de la mercantil concursada.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de la entidad concursada deberán poner en conocimiento de la Administración Concursal la existencia de sus créditos en el plazo de quince días, a contar desde la fecha de publicación en el B.O.E.

Identidad de la Admón. Concursal: Don Jesús Luis Morales García, con D.N.I. n.º 29.084.343-S, con domicilio en calle García Morato, n.º 11, 3.º Izda. 03004 Alicante. Teléfonos: 958258822, 629652356, y dirección de correo electrónico: jmorales@telefonica.net

Examen de los autos: Los acreedores pueden personarse en el proceso por medio de Abogado y Procurador y los acreedores no personados pueden acudir personalmente a esta Oficina Judicial y solicitar el examen de aquellos documentos o informes que consten sobre sus respectivos créditos o hacerlo por medio de Abogado o Procurador que autoricen al efecto sin necesidad de personarse.

Y para que sirva de publicación en el BOE, expido el presente.

Alicante, 12 de noviembre de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A140000343-1